



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA EN FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintisiete de mayo de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 976**, literalmente dice:

“Visto **expediente núm. 42/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato de Servicios de instalación y mantenimiento de la red interior de telefonía en los nuevos edificios municipales/2011**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación, aceptando propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de Servicios de instalación y mantenimiento de la red interior de telefonía en los nuevos edificios municipales/2011, a la empresa MONTAJES ELECTRICOS CUERVA S.L., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 18.000,00 €, que se incrementa en 3.240,00 €, correspondientes al 18% de Iva, lo que supone un presupuesto total de VEINTIUM MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS € (21.240,00 €).

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 0606 92005 21301 denominada MANTENIMIENTO DE TELEFONOS, del presupuesto de 2011.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **treinta y uno de mayo de dos mil once**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

